



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Padre Abad - Ucayali

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 044-2024-MDH-ALC.

Huipoca, 12 de agosto del 2024.

VISTO:

El **INFORME N.º 198-2024-MDH-GDTyE-CASC**, de fecha 07 de agosto del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico de la Municipalidad Distrital de Huipoca, el **MEMORANDUM N.º 008-2024-MDH-GDTyE-CASC**, de fecha 07 de agosto del 2024 de la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico de la Municipalidad Distrital de Huipoca.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la constitución política del estado, modificado por la ley N.º 30305 – ley reforma constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la ley N.º 27972, Ley orgánica de Municipalidades: los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia ; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conforme a lo establecido por el art. 38 de la ley orgánica de municipalidades.

Que, el numeral 17 del artículo 20º de la ley N.º 27972, Ley orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, así como, las demás que se correspondan de acuerdo a ley;

Que, estando a las consideraciones expuestas de la resolución de alcaldía N.º 0123-2023-mdh-alc de fecha 17 de julio del 2023, en el cual el alcalde delega al gerente municipal de la Municipalidad Distrital de Huipoca, econ. EDIXSON MILLER VARGAS las facultades administrativas y así mismo las otorga el reglamento de organizaciones y funciones – ROF.

Que, mediante **MEMORANDUM N.º 008-2024-MDH-GDTyE-CASC**, de fecha 07 de agosto del 2024, el Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, designa al **Ing. Civil WALTER FABIAN BERAUN** – Sub Gerente de Desarrollo Territorial, como **INSPECTOR** de la Actividad de intervención inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN EL SECTOR MIGUEL GRAU, DISTRITO DE HUIPOCA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" - código actividad programa N.º 400000800, CONVENIO N.º 40-0010-AII-78.

Que, el Gerente de Desarrollo Económico y Territorial, mediante el **INFORME N.º 198-2024-MDH-GDTyE-CASC**, de fecha 07 de Agosto del 2024, Solicita al Gerente Municipal de la Entidad la **APROBACION DE DESIGNACIÓN DE CARGO COMO INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA**: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN EL SECTOR MIGUEL GRAU, DISTRITO DE HUIPOCA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" - código actividad programa N.º 400000800, CONVENIO N.º 40-0010-AII-78. **MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**

Las funciones del inspector designado, se sujeté de acuerdo a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 028- 2022-TP/DE**, de fecha a 13 de febrero de 2022, donde se Aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú".

El Inspector tendrá una incidencia de participación de 0.5 en cada una de las AII asignadas, en consecuencia, deberá asistir a la AII por lo menos tres (3) veces a la semana para realizar la Supervisión de la Actividad en cumplimiento de los objetivos y las obligaciones contraídas por el OE.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA Padre Abad - Ucayali

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el artículo 43 de la ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades, establece que: las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. — DESIGNAR, al Ing. Civil **WALTER FABIAN BERAUN**, identificado con DNI N° 45397806, con CIP N° 226237, como **INSPECTOR** de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN EL SECTOR MIGUEL GRAU, DISTRITO DE HUIPOCA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" - código actividad programa N° 400000800, CONVENIO N° 40-0010-AII-78.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, al servidor de la Municipalidad Distrital de Huipoca Ing. Civil Walter Fabian Beraun – Sub Gerente de Desarrollo Territorial

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, que la Oficina de secretaria general, para su cumplimiento y distribución del presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Huipoca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA
Econ. Edison Miller Vargas
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Oficina de secretaria general.
Interesados
Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico.
Archivo.